

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0031592/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Cecilia Inés Pernasetti, en la que solicita licencia con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 22 al 26 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará en calidad de expositora en el X Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Bolivianos, que se realizara en la ciudad de Sucre (Bolivia);

que adjunta la certificación correspondiente de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Pernasetti se desempeña en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Teoría Social, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la **Prof. CECILIA INÉS PERNASETTI**, Legajo 45319, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Teoría Social, del Departamento de Antropología, desde 22 al 26 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 02 AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0819
cpk


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.